DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría.

APTOS PARA EL ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, por reunir las condiciones prevenidas en la real orden circular de 9 de junio último (D. O. núm. 127), a los capitanes de Estado Mayor que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitanes de Estado Mayor.

D. Luis de Lamo Peris, del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército.

D. Antonio Aymat Mareca, de la Comisión Geográfica de Marruecos y límites.

D. Manuel García Baquero y Sáinz de Vicuña, del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército.

Madrid 12 de diciembre de 1930.—Berenguer.

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: En consideración a la elevada cantidad que para alquileres de edificios particulares arrendados por el Ramo del Ejército se sufraga por el capítulo séptimo, artículo segundo, de la sección tercera del Presupuesto vigente, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se constituya una comisión técnica compuesta por el coronel de Ingenieros D. Emilio Navascués Sáez, como jefe, teniente coronel de Intendencia D. Enrique Rivera Iraneta y del auditor de brigada del Cuerpo Jurídico D. Cirilo Jenovés Amorós, todos con destino en este Ministerio, para proceder a un estudio de revisión e inspección documental de los diferentes expedientes de arrendamiento que se consignan en la relación que se entregará a dicha comisión, cuyo estudio, además de cuanto a la misma se le ofrezca y parezca, comprenderá los siguientes extremos:

1.° Comprobación documental respecto a si en la plaza respectiva existe algún edificio propiedad del Estado y usufructuado por el Ramo del Ejército, donde haya capacidad suficiente para poder alojar, además de la entidad que lo ocupe, la dependencia de que se trate.

2.° Si se carece de la anterior condición y es indispensable el arrendamiento, comprobar si el edificio alquilado está, por su capacidad y precio, en relación ajustada a la necesidad a que se destina.

3.° Comparación documentada y comprobada de si, el precio de arrendamiento que se satisface, está en armonía con los precios en alquileres corrientes en la localidad de edificios de igual situación, naturaleza y capacidad.

4.° Inquirir, si en los edificios arrendados por el Ejército, existen alojamientos o pabellones personales o familiares, para que se pueda prescindir de aquellos que no estén incluídos en los casos que preceptivamente determina la legislación de Pabellones o Viviendas.

5.° Cuando de la revisión e inspección documental se desprenda la necesidad de hacer una inspección personal y efectiva en el edificio, la comisión lo pondrá en conocimiento de la Superioridad, que podrá autorizarla para que se traslade a la localidad respectiva por un número de días fijado y dé cuenta del resultado de su inspección.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento para obreros filiados mecánicos conductores del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, publicado por real orden circular de 14 de mayo último (D. O. número 109), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean admitidos para sufrir el examen teórico práctico, para su clasificación definitiva, las clases e individuos en primera y segunda situación de servicio activo que han tomado parte en la convocatoria anunciada por real orden circular de 3 de octubre de 1930 (D. O. núm. 225) y que figuran en la relación que a continuación se inserta, que empieza con Pedro Cantero Agraz y termina con Pedro Navarro García, los cuales deberán efectuar su presentación en el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo el día 2 de enero de 1931

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Soldado, Pedro Cantero Agraz, del regimiento Artillería Montaña, 2.

Cabo, Saturnino García Lahuerta, del regimiento de Costa, 1.

Cabo, José Martínez Varela, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Soldado, José Valverde Sahuquillo, del regimiento Radiotelegrafía y Automovilismo.
Cabo, Víctor Rómera Martínez, del mismo.
Soldado, Martín Baratey Martínez, del mismo.
Otro, Antonio del Rey Mateo, del mismo.
Otro, Teodoro Cabezas Gómez-Plata, del mismo.
Otro, Enrique Iglesias Barral, de la Brigada Topográfica de Ingenieros.
Cabo, Severino Sulé Díaz, del Servicio de Aerostación.
Soldado, Luis Gil Carrascosa, de la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla.
Paisano, Manuel Ruzafa Montoya.
Otro, Pascual Bordona García.
Otro, Florencio Carrillo Sánchez.
Otro, Valentín Trujillo Morales.
Otro, José Rodríguez Alarcón.
Otro, José Varela Lamora.
Otro, José Soto García.
Otro, Julián Martín Calvo.
Otro, Pedro Navarro García.
Otro, Justo de la Cruz González.
Madrid 12 de diciembre de 1930.—Berenguer.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Examinados en la Escuela de Automovilismo ligero del Ejército los individuos pertenecientes al curso de mecánicos automovilistas y motociclistas segundos, convocados por real orden circular de 9 de diciembre de 1929 (D. O. número 275), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se extiendan las correspondientes licencias a los que han obtenido la calificación de aprobado y que figuran en la relación que a continuación se inserta, que empieza con José Jurado Martínez y termina con Luis Gil Carrascosa, reintegrándose con urgencia a sus Cuerpos los no pertenecientes a la plantilla del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sargento, José Jurado Martínez, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.
Soldado, Pedro Barrios Prat, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.
Cabo, Francisco Albiol Guimerá, del regimiento Infantería Infante, 5.
Cabo, Victoriano López Pueyo, del regimiento Infantería Galicia, 19.
Sargento, Lorenzo Sáez de Viteri, del regimiento Infantería Cuenca, 27.
Soldado, Alvaro Merchán Matos, del regimiento Infantería Toledo, 35.
Cabo, Vicente Yagüe Rodríguez, del regimiento Infantería León, 38.
Cabo, Juan Borrell Sala, del regimiento Infantería Vizcaya, 51.
Soldado, Francisco Mañas Alvarez, del regimiento Infantería Africa, 68.
Cabo, Manuel Letrán Gutiérrez, del batallón Cazadores Cataluña, 1.
Sargento, Gabriel Muñoz Deloso, del regimiento Cazadores Alcántara, 14.° de Caballería.
Sargento, Aurelio Clemente Manzano, del batallón Montaña Antequera, 12.
Soldado, Juan Piñero Corzo, del tercer regimiento de Zapadores.
Cabo, Teodosio Marugán González, del regimiento de Telégrafos.
Soldado, Rafael Vacas Teba, de la Escuela de clasificación de Guadalajara.
Soldado, José Samaniego Sánchez, de la Escuela de clasificación de Guadalajara.
Soldado, Alfredo Blasco Blanco, de la primera Comandancia de Sanidad.
Soldado, Victorio Lozano González, de la primera Comandancia de Sanidad.
Soldado, Juan Iñigo Cojero, de la primera Comandancia de Sanidad.
Soldado, Luis Gil Carrascosa, de la Comandancia de Sanidad de Melilla.
Madrid 12 de diciembre de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: Examinados con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 16 de abril último (D. O. núm. 88), para conductores de automóviles las clases e individuos que figuran en la relación que a continuación se inserta, que empieza con Manuel Iglesias del Barrio y termina con Antonio Martínez González, y habiendo obtenido la calificación de aprobados, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer les sean extendidas por la Escuela de Automovilismo ligero del Ejército las correspondientes licencias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Soldado, Manuel Iglesias del Barrio, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.
Otro, José Fernández Martos, del mismo.
Otro, Andrés Bernal Castellanos, del mismo.
Otro, Manuel Minaya Gil, del mismo.
Cabo, Manuel Gómez García, del mismo.
Soldado, Ricardo Velasco Viar, del mismo.
Cabo, Pedro Palomino Calvo, del mismo.
Soldado, Jerónimo López Rodríguez, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.
Otro, Juan Romero Martín, de la Escuela de Estudios Superiores.
Otro, Antonio Martos García, de la misma.
Otro, Manuel López Sánchez, de la misma.
Otro, Francisco Fortuny González, del regimiento Infantería Tenerife, 64.
Otro, Fernando Martín Antón, del de Húsares Princesa, 19.° de Caballería.
Cabo, Sebastián Delgado Miñarro, de la quinta Comandancia de Intendencia.
Soldado, Luis Boacar Llorens, de la misma.
Otro, Gabriel Longuira Vallés, de la misma.
Otro, Casto García Navarro, de la misma.
Otro, Francisco Gracia Ramírez, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta.
Otro, Francisco Moret García, de la misma.
Otro, Antonio Soldevilla Mir, de la misma.
Otro, Luciano García Martínez, de la misma.
Otro, Francisco Martín Perere, de la misma.
Otro, Pedro Alberto Alberto, de la misma.
Otro, Juan Díaz Fernández, de la misma.
Otro, Rogelio Sarasa Ezquerra, de la Comandancia de Sanidad de Ceuta.
Otro, Víctor Sánchez Cabañas, de la misma.
Otro, Ramón Zamorano Parrondo, de la misma.
Carabinero, Andrés Lobo y Juanola, de la Comandancia de Carabineros de Baleares.
Otro, Federico Medina y Sánchez, de la misma.
Otro, Antonio Martínez González, de la Comandancia de Carabineros de Alicante.
Madrid 12 de diciembre de 1930.—Berenguer.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial primero del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares D. Amador Díaz Guerra y Fernández Salinero, con destino en esa Capitanía general, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle catorce días de permiso para Berlín (Alemania), con arreglo a lo prevenido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y 5 de mayo de 1927 (C. L. núm. 221).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efetcos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial segundo del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares D. Emilio Ruiz Campos, disponible en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Isolina Toral Fernández.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al oficial primero del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares D. Ricardo Alacer Hervás, con destino en la Capitanía general de la cuarta región, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 3 de octubre último, la que percibirá desde primero de noviembre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie a concurso el cargo de auxiliar de Somatenes de la circunscripción de Melilla, con residencia en Melilla, correspondiente a comandante de Infantería de la escala activa. Los del citado empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán curadas reglamentariamente teniendo en cuenta lo prevenido en el apartado "L" del artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), en la real orden de 3 de octubre de 1924 (C. L. núm. 422), normas establecidas en la real orden circular de 17 de agosto de 1927 (D. O. núm. 182) y en la de 16 marzo de 1928 (D. O. núm. 59.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

Intendencia General

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente coronel de Intendencia, con destino en el parque de Intendencia de Pamplona, D. José Pérez Nogueras, la pensión de la cruz de dicha Orden, con antigüedad de 21 de diciembre de 1929, debiendo percibirla a partir de primero de enero siguiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Sección de Intervención

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comisario del Ejército de segunda clase, con destino de interventor de la plaza y provincia de Segovia, D. Francisco Sanz Agero, en súplica de que se consigne en su documentación personal los apellidos de Sanz-Agero González, en lugar de San Agero, como viene figurando, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia, disponer se rectifique la documentación del referido jefe en el sentido de que su primer apellido es Sanz-Agero y el segundo González, por ser éstos los que legalmente le corresponden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder la cruz de la referida Orden, con antigüedad de 13 de agosto último, al comisario del Ejército de primera clase, con destino en la sección de Intervención de este Ministerio, D. Enrique Ventura Guadarrama.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

REENGANCHES

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden circular de 19 de octubre de 1914 (C. L. núm. 191), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se publique a continuación la relación de las clases de tropa de las Armas y Cuerpos del Ejército que han sido clasificadas por la Junta central de Enganches y Reenganches en los períodos de reenganche que les corresponden y antigüedad en los mismos que se les señala, la cual da principio con el cabo Eliderico Muñoz Gómez y termina con el de igual clase José Bejarano Izquierdo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Infantería.

Cabo, Eliderico Muñoz Gómez, del regimiento Reina, 2, primero, 25 noviembre 1930.

Sargento, Miguel Alonso Blesa, del regimiento Infante, 5, segundo, 1 noviembre 1930.

Sargento, D. Luis González Botija, del regimiento Infante, 5, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, José Mateo Guardia, del regimiento Infante, 5, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Félix Jariol Cuen, del regimiento Infante, 5, primero, 31 noviembre 1930.

Músico de segunda, Víctor González Valverde, del regimiento Infante núm. 5, tercero, 5 diciembre 1930.

Cabo, Dionisio Espinosa Copado, del regimiento Saboya, 6, primero, 21 abril 1930.

Cabo, Urbano Moreno González, del regimiento Saboya, 6, primero, 21 diciembre 1928.

Cabo de cornetas, Severiano Sánchez Ramírez, del regimiento Saboya, 6, segundo, 1 noviembre 1930.

Sargento, Paulino Valín da Torre, del regimiento Zamora, 8, tercero, 15 septiembre 1930.

Cabo, Julio Turbón Martínez, del regimiento Zamora, 8, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Antonio Díaz Carmona, del regimiento Córdoba, 10, primero, 1 noviembre 1930.

Sargento, Félix Moraleja Rodríguez, del regimiento San Fernando, 11, segundo, 1 noviembre 1930.

Sargento, Eduardo Muñoz Cano, del regimiento San Fernando, 11, primero, 1 noviembre 1929. (Procedente de reclutamiento.)

Cabo, Rafael Morales Zambrano, del regimiento San Fernando, 11, primero, 13 noviembre 1930. (Real orden 12 febrero 1916, D. O. número 37, pág. 486.)

Cabo, Rafael Carmona Martín, del regimiento San Fernando, 11, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Teodoro Ardila Lázaro, del regimiento San Fernando, 11, primero, 26 noviembre 1930.

Sargento, Manuel Justo Gutiérrez, del regimiento Zaragoza, 12, segundo, 31 octubre 1930.

Cabo, José Villas Mosquera, del regimiento Zaragoza, 12, primero, 1 noviembre 1930.

Sargento, Antonio Gabarda Capilla, del regimiento Mallorca, 13, tercero, 1 diciembre 1930.

Cabo, José Ferrando Rausell, del regimiento Mallorca, 13, primero, 1 noviembre 1930.

Sargento, Santiago Pérez de Madrid Sánchez, del regimiento América, 14, primero, 1 octubre 1930.

Sargento, Miguel Muño Villalobos, del regimiento América, 14, primero, 1 diciembre 1930.

Cabo, Juan Romero Castillo, del regimiento Extremadura, 15, primero, 6 octubre 1930.

Sargento, Salustiano Gil Barroso, del regimiento Castilla, 16, segundo, 27 noviembre 1930.

Cabo, José Robledo Siliceo, del regimiento Castilla, 16, primero, 10 noviembre 1930.

Cabo, Enrique Trijueque Asturiano, del regimiento Borbón, 17, primero, 1 noviembre 1930.

Músico de primera, José Castañer Hidalgo, del regimeinto Borbón, 17, tercero, 28 diciembre 1930.

Sargento, Luis Bidaller Montoliú, del regimiento Almansa, 18, tercero, 1 diciembre 1930.

Cabo, Albino Rama Millán, del regimiento Guadalajara, 20, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, José Reyes Sánchez, del regimiento Guadalajara, 20, primero, 27 noviembre 1930.

Músico de primera, Arturo Zamora Solvés, del regimiento Guadalajara, 20, cuarto, 1 diciembre 1930.

Cabo, Mariano Miranda Carderera, del regimiento Aragón, 21, primero, 1 noviembre 1930.

Músico de primera, Angel Mozota Expósito, del regimiento Gerona, 22, tercero, 4 diciembre 1930.

Sargento, José Muzás Oller, del regimiento Navarra, 25, primero, 1 noviembre 1930.

Sargento, Román Ruiz de Erenchun e Inurria, del regimiento Cuenca, 27, primero, 1 noviembre 1930.

Suboficial, D. Carlos Benlloch Guillén, del regimiento Luchana, 28, cuarto, 10 diciembre 1930.

Cabo, D. Francisco Ros Carrasco, del regimiento Sevilla, 33, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Francisco Sánchez Picazo, del regimiento Sevilla, 33, primero, 1 noviembre 1930.

Sargento, Luis Canque Burgos, del regimiento Granada, 34, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Fernando Alvarez Truchero, del regimiento Burgos, 36, primero, 25 noviembre 1930.

Músico de segunda, Manuel Barreira García, del regimiento Murcia, 37, primero, 1 octubre 1930.

Sargento, Salustiano Martín Rafael, del regimiento León, 38, primero, 1 septiembre 1930.

Sargento, Marciano Romero Vallés, del regimiento León, 38, primero, 1 octubre 1930.

Maestro de banda, D. Leopoldo Vicente Barrachina, del regimiento León, 38, primero, 1 julio 1925; segundo, 1 julio 1930.

Sargento, Victoriano Valmaseda Veni, del regimiento Cantabria, 39, primero, 1 noviembre 1930.

Suboficial, D. Evangelista Blanco Prieto, del regimiento Covadonga, 40, cuarto, 30 noviembre 1930.

Sargento, Alfredo Marcos Rodríguez, del regimiento Covadonga, 40, tercero, 1 noviembre 1930.

Sargento, Joaquín Carrasco Quintero, del regimiento Covadonga, 40, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, José Quílez Monzón, del regimiento Covadonga, 40, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, José Blanco Acero, del regimiento Gravelinas, 41, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, José Cerro Mayo, del regimiento Gravelinas, 41, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Manuel Pereira Domínguez, del regimiento Gravelinas, 41, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Felipe Seco Sánchez, del regimiento Gravelinas, 41, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Luis Felipe Sánchez, del regimiento Gravelinas, 41, primero, 23 noviembre 1930.

Sargento, Pedro Sánchez Rueda, del regimiento Ceriñola, 42, segundo, 3 agosto 1930.

Sargento, Juan Sánchez Acedo, del regimiento Ceriñola, 42, primero, 1 noviembre 1930. (Rectificación.)

Músico de primera, Francisco Hernández Gaya, del regimiento Garellano, 43, cuarto, 2 diciembre 1930.

Sargento, Simeón Guemes Alonso, del regimiento San Marcial, 44, tercero, 29 noviembre 1930.

Cabo, Vicente Asensio Carda, del regimiento Tetuán, 45, primero, 1 noviembre 1930.

Músico de segunda, Baudilio Coll Ligora, del regimiento San Quintín, 47, tercero, 27 de noviembre 1930.

Cabo, Domingo Sánchez Mérida, del regimiento Otumba, 49, primero, 29 noviembre 1930.

Cabo de cornetas, Federico del Quer Suárez, del regimiento Vad Rás, 50, segundo, 27 octubre 1930.

Suboficial, D. Emilio Soler Serrano, del regimiento Asia, 55, cuarto, 12 diciembre 1930.

Suboficial, D. Manuel Santaflorentina Holgado, del regimiento Asia, 55, cuarto, 30 diciembre 1930. (Real orden circular 30 diciembre 1925, D. O. núm. 3 de 1926.)

Sargento, Enrique Guerrero Fernández, del regimiento Alava, 56, tercero, 22 septiembre 1930.

Cabo, Luis Nasarre Almunia, del regimiento Vergara, 57, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Angel Saludas Barta, del regimiento Vergara, 57, primero, 1 noviembre 1930.

Sargento, Enrique Aparici Revuelto, del regimiento Alcántara, 58, primero, 1 julio 1930.

Sargento, Julián Castell Salido, del regimiento Alcántara, 58, primero, 1 julio 1930.

Sargento, Manuel Muñoz Cabezas, del regimiento Ceuta, 60, tercero, 1 noviembre 1930.

Sargento, Fernando Vázquez Blasco, del regimiento Ceuta, 60, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Francisco Aguado Sánchez, del regimiento Ceuta, 60, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Angel Durández Pérez, del regimiento Ceuta, 60, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Juan Espinosa Cabrerizo, del regimiento Ceuta, 60, primero, 2 noviembre 1930.

Cabo, Francisco Padial Moreno, del regimiento Ceuta, 60, primero, 8 noviembre 1930. (Real orden 12 febrero 1916, D. O. núm. 37, pág. 486.)

Cabo, Antonio García Ibáñez, del regimiento Ceuta, 60, primero, 4 noviembre 1930.

Músico de segunda, Manuel Abad Lázaro, del regimiento Ceuta, 60, cuarto, 1 noviembre 1930.

Suboficial, D. Vicente Guasch Tur, del regimiento Palma, 61, cuarto, 1 noviembre 1930.

Suboficial, D. Agustín Maldonado Rodríguez, del regimiento Palma, 61, cuarto, 27 diciembre 1930.

Sargento, D. Calixto Calleja Varrell, del regimiento Palma, 61, tercero, 20 noviembre 1930.

Músico de segunda, Bernardo Muñoz Antelm, del regimiento Palma, 61, segundo, 1 diciembre 1930.

Sargento, José Ribas Cardona, del regimiento Inca, 62, primero, 1 octubre 1930.

Cabo, D. Antonio Crespi Gost, de

egimiento Inca, 62, primero, 31 octubre 1930.

Sargento, Eduardo Rossi Rivera, del regimiento Tenerife, 64, tercero, 1 noviembre 1930. (Rectificación.)

Músico de tercera, Emiliano Fauso de la Santa Cruz, del regimiento Tenerife, 64, segundo, 20 diciembre 1930.

Sargento, Javier Camino Carreiro, del regimiento Ferrol, 65, tercero, 1 diciembre 1930.

Maestro de banda, D. Bibiano Ramos Madurga, del regimiento Ferrol, 65, primero, 1 septiembre 1930.

Cabo, Miguel González Santana, del regimiento Las Palmas, 66, primero, 1 noviembre 1930.

Músico de segunda, Luis Santana Díaz, del regimiento Las Palmas, 66, primero, 1 octubre 1929. (Real orden circular de 21 de abril de 1930, D. O. núm. 91.)

Sargento, D. José Jiménez Chacón, del regimiento Cádiz, 67, primero, 1 noviembre 1930.

Suboficial, D. Antonio del Pino Cuvo, del regimiento Africa, 68, cuarto, 1 octubre 1930.

Sargento, Martín Guillén Donaire, del regimiento Africa, 68, primero, 11 marzo 1930. (Real orden 15 marzo 1927, D. O. núm. 62, pág. 966.)

Sargento, Jerónimo Mañaz Mínguez, del regimiento Africa, 68, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Samuel Utrera Gutiérrez, del regimiento Africa, 68, primero, 10 septiembre 1930.

Cabo, Honorio Calvo Prieto, del regimiento Africa, 68, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Teófilo Díaz García, del regimiento Africa, 68, primero, 1 julio 1930.

Sargento, Pascual Pérez García, del regimiento Cartagena, 70, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Augusto Sánchez Castillo, del regimiento Cartagena, 70, primero, 1 noviembre 1930.

Sargento, José Machado Polo, del regimiento La Corona, 71, primero, 7 noviembre 1930.

Suboficial, D. Casimiro Gil Chamorro, del regimiento Jaén, 72, cuarto, 1 diciembre 1930.

Suboficial, D. Eduardo García Alorz, del regimiento Valladolid, 74, cuarto, 1 noviembre 1930.

Sargento, Manuel Maciá Ibrán, del regimiento Valladolid, 74, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo de tambores, Abundio Domínguez Castellano, del regimiento Valladolid, 74, segundo, 30 noviembre 1930.

Cabo, Angel Márquez Rendo, del regimiento Segovia, 75, primero, 1 noviembre 1930.

Sargento, D. Jesús Villoria Centeno, del regimiento La Victoria, 76, tercero, 5 diciembre 1930.

Sargento, Agustín Ruiz Hidalgo Muñoz, del regimiento La Victoria, 76, segundo, 14 diciembre 1930.

Sargento, D. Gaspar Villaverde Rodríguez, del regimiento La Victoria, 76, primero, 1 octubre 1930.

Cabo, Julio Sánchez Ferreira, del regimiento La Victoria, 76, primero, 31 octubre 1930.

Cabo, Valentín Núñez Losada, del regimiento La Victoria, 76, primero, 31 octubre 1930.

Cabo, José Serradilla Castellano, del regimiento La Victoria, 76, primero, 31 octubre 1930.

Sargento, Manuel García Santiago, del regimiento Ordenes Militares, 77, primero, 27 octubre 1930.

Sargento, Benito Gamarra Lara, del batallón Cazadores Simancas, 8, segundo, 8 noviembre 1930.

Sargento, Miguel Berbell Rodríguez, del batallón Cazadores Simancas, 8, segundo, 1 noviembre 1927.

Sargento, Pío Sopena Blanco, del batallón Cazadores Arapiles, 9, segundo, 1 diciembre 1930.

Suboficial, D. Vicente Herrero Insa, del batallón Cazadores Las Navas, 10, último, 9 octubre 1930. (Hasta su retiro.)

Suboficial, D. Francisco Oterino Martín, del batallón Cazadores Segorbe, 12, cuarto, 29 noviembre 1930.

Suboficial, D. Baltasar Lusín Escartín, del batallón montaña Estella, 4, cuarto, 1 noviembre 1930.

Músico de segunda, D. José Naya Lostao, del batallón montaña Estella, 4, primero, 1 agosto 1930.

Músico de segunda, José González Martínez, del batallón montaña Estella, 4, segundo, 1 noviembre 1930.

Sargento, Esteban Alepuz Salvador, del batallón montaña Alfonso XII, 5, tercero, 3 noviembre 1930.

Sargento, José Rodríguez Pérez, del batallón montaña Alfonso XII, 5, segundo, 30 noviembre 1930.

Suboficial, D. Gonzalo Creus Berguilla, del batallón montaña Reus, 6, cuarto, 6 diciembre 1930.

Sargento, Martín Alvaro Martín, del batallón montaña Fuerteventura, 10, primero, 1 septiembre 1930.

Músico de primera, José Díez Navarro, del batallón montaña Gomera-Hierro, 11, segundo, 1 noviembre 1930.

Cabo, Manuel García Santos, del batallón montaña Antequera, 12, primero, 1 noviembre 1930.

Suboficial, D. Marcial Villuendas García, de la zona de reclutamiento y reserva de Jaén, 6, cuarto, 7 diciembre 1930.

Cabo, Ramón Suárez Ruiz, de la zona de reclutamiento y reserva de Huelva, 8, primero, 1 noviembre de 1930.

Cabo, Manuel Vega Nevado, de la zona de reclutamiento y reserva de Córdoba, 10, primero, 1 octubre 1930.

Cabo, Ricardo Astorga Arias, de la zona de reclutamiento y reserva de Málaga, 11, primero, 27 noviembre 1930.

Suboficial, D. José Verdaguer Isó, de la zona de reclutamiento y reserva de Valencia, 14, cuarto, 7 noviembre 1930.

Cabo, Angel Gómez Carmena, de la zona de reclutamiento y reserva de Valencia, 14, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Emilio Prieto Moratal, de la zona de reclutamiento y reserva de Valencia, 14, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Juan Leal Martínez, de la zona de reclutamiento y reserva de Santander, 34, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Ovidio Gutiérrez Rubio, de la zona de reclutamiento y reserva de Santander, 34, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, José Vicente Vicente, de la zona de reclutamiento y reserva de Salamanca, 38, primero, 17 noviembre 1930.

Suboficial, D. Luis Arias Palomino, de la zona de reclutamiento y reserva de Cáceres, 41, cuarto, 1 diciembre 1930.

Cabo, Manuel Valcárcel Pérez, de la zona de reclutamiento y reserva de Coruña, 42, primero, 1 noviembre 1930.

Sargento, Antonio Pérez-Peñamaría Saco, de la zona de reclutamiento y reserva de Lugo, 43, tercero, 1 diciembre 1930.

Cabo, Antonio Burguera Pou, de la zona de reclutamiento y reserva de Palma de Mallorca, 48, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Miguel González Alomar, de la zona de reclutamiento y reserva de Palma de Mallorca, 48, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Jaime Nadal Palmer, de la zona de reclutamiento y reserva de Palma de Mallorca, 48, primero, 11 noviembre 1930.

Cabo, D. Pedro Palou Oliver, de la zona de reclutamiento y reserva de Palma de Mallorca, 48, primero, 1 noviembre 1930.

Sargento, Facundo Mallón Rojas, del Tercio, tercero, 1 diciembre 1930.

Músico de primera, Benito Muñoz Marín, del Tercio, cuarto, 1 diciembre 1930.

Cabo, Andrés Manjón Santaella, de la Compañía Disciplinaria, primero, 1 julio 1930.

Cabo, Agustín Alegre Ormigo, de la Compañía Disciplinaria, primero, 1 julio 1930.

Suboficial, D. José Soler Llopis, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, cuarto, 9 diciembre 1930.

Sargento, Emilio Ponce Cañas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, segundo, 15 diciembre 1930.

Sargento, Abelardo Pampillón Orlach, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, primero, 1 noviembre 1930.

Sargento, Sebastián Moreno Moreno, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, primero, 1 julio 1930.

Suboficial, D. Aurelio López Sánchez, del Colegio de María Cristina, cuarto, 27 octubre 1930.

Suboficial, D. Mariano Franco Albaladejo, de la Academia especial, cuarto, 27 octubre 1930.

Caballería.

Sargento, D. José Calderón Jordán, del regimiento Lanceros Reina, 2, segundo, 2 diciembre 1930.

Sargento, Fidel Molina Herrera, del regimiento Lanceros Farnesio, 5, cuarto, 16 diciembre 1930.

Sargento, Francisco Salgado Blanco, del regimiento Lanceros Farnesio, 5, segundo, 1 diciembre 1930.

Cabo, Hipólito Romero Andújar, del regimiento Sagunto, 8, primero, 26 noviembre 1930.

Cabo, Pablo Ariza Garrido, del regimiento Lanceros Sagunto, 8, primero, 25 diciembre 1930.

Sargento, Dionisio Casanovas Aguado, del regimiento Dragones Santiago, 9, segundo, 8 noviembre 1930. (Real orden circular 22 abril 1926, D. O. núm. 91).

Sargento, Jesús Bea Jimeno, del regimiento Dragones Numancia, 11, segundo, 2 diciembre 1930.

Sargento, Pedro Olivares Alonso, del regimiento Dragones Numancia, 11, segundo, 18 diciembre 1930.

Sargento, Matías Vicente Turrión, del regimiento Cazadores Talavera, 15, tercero, 25 noviembre 1930.

Cabo, Agustín Sánchez Iglesias, del regimiento Cazadores Albuera, 16, primero, 1 diciembre 1930.

Cabo, Celedonio Burro Otal, del regimiento Cazadores Tetuán, 17, primero, 28 noviembre 1930.

Sargento, Marcelino Nieto Gómez, del regimiento Cazadores Alfonso XII, 21, tercero, 27 junio 1930.

Sargento, Fernando Hidalgo Salcedo, del Depósito central de remonta y compra, cuarto, 1 diciembre 1930.

Cabo de trompetas, Federico Lambade Lozano, de la Academia especial, segundo, 7 diciembre 1930.

Artillería.

Suboficial, D. Faustino Catalán Orea, del regimiento ligero, 1, cuarto, 28 octubre 1930.

Cabo, José López Paz, del regimiento ligero, 2, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Francisco Piqueras Jimeno, del regimiento ligero, 3, primero, 1 julio 1929.

Cabo, Severiano Nebot Vicente, del regimiento ligero, 3, primero, 21 diciembre 1928.

Cabo, Antonio Zarzoso López, del regimiento ligero, 3, primero, 1 julio 1930.

Cabo, Victoriano Jiménez Castelló, del regimiento ligero, 3, primero, 1 julio 1930.

Cabo, Esteban Longas Calvo, del regimiento ligero, 3, primero, 1 julio 1930.

Cabo, Prudencio Blasco Mur, del regimiento ligero, 3, primero, 1 julio 1930.

Cabo, Esteban Alfaro Tebar, del regimiento ligero, 3, primero, 1 julio 1930.

Cabo, Joaquín Pérez Lacalle, del regimiento ligero, 3, primero, 1 julio 1930.

Cabo, José Requena Domenech, del regimiento ligero, 3, primero, 1 julio 1930.

Cabo, Marcial Lorenzo López Martín de Jorge, del regimiento ligero, 3, primero, 1 julio 1930.

Cabo, Juan Benito Martín, del regimiento ligero, 3, primero, 1 julio 1930.

Sargento, Daniel Gosalbo Camarena, del regimiento ligero, 3, tercero, 30 junio 1930.

Suboficial, D. Elías Marín Arnáiz, del regimiento ligero, 6, cuarto, 1 diciembre 1930.

Sargento, Ernesto Pérez Hernáiz, del regimiento ligero, 6, segundo, 21 noviembre 1930.

Cabo, Toribio Martín Sáinz, del regimiento ligero, 6, primero, 1 noviembre 1930.

Maestro de banda, Teófilo González Villafría, del regimiento ligero, 6, tercero, 28 diciembre 1930.

Cabo, Macario Astorga Vaquero, del regimiento ligero, 7, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Manuel Albandor Rodríguez, del regimiento a pie, 8, primero, 16 diciembre 1930.

Suboficial, D. Juan María Heraldo Morales Torres, del regimiento de costa, 1, tercero, 21 diciembre 1930.

Suboficial, D. Lorenzo Miranda Romero, del regimiento de costa, 2, cuarto, 14 diciembre 1930.

Cabo, Germán Riopedre López, del regimiento de costa, 2, primero, 1 noviembre 1930.

Suboficial, D. Julián Genovard Galmés, del regimiento mixto de Menorca, cuarto, 1 diciembre 1930.

Sargento, Gaspar Serrano Belmonte, del regimiento mixto de Menorca, tercero, 1 diciembre 1930.

Cabo, José Pascual Juan, del regimiento mixto de Menorca, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Lorenzo Mestre Ginard, del regimiento mixto de Menorca, primero, 30 noviembre 1930.

Cabo, Ernesto Riudavets Triay, del regimiento mixto de Menorca, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Francisco García Durán, del regimiento mixto de Menorca, primero, 30 noviembre 1930. (Real orden 12 febrero 1916, D. O. número 37, pág. 486.)

Cabo, Juan Pou Mesquida, del regimiento mixto de Mallorca, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Miguel Llodrá Espinosa, del regimiento mixto de Mallorca, primero, 1 noviembre 1930.

Sargento, José Cintado Alcalá, del regimiento mixto de Gran Canaria, tercero, 27 septiembre 1930.

Cabo, Antonio Oliva González, de la Comandancia de Ceuta, primero, 9 julio 1930. (Real orden 20 junio 1928, D. O. núm. 137, pág. 799.)

Suboficial, D. Angel Barrachina Castelló, de la Comandancia del Rif, cuarto, 2 junio 1930.

Sargento, Pedro Romero Mejías, de la Comandancia del Rif, tercero, 4 agosto 1930.

Sargento, José Garrido Cano, de la Comandancia del Rif, segundo, 1 julio 1930.

Suboficial, D. José V. Coloma Fitor, del parque y reserva de la tercera región, último, 7 noviembre 1930. (Hasta su retiro.)

Sargento, Jesús Saavedra Ascáriz, del parque y reserva de la octava región, tercero, 15 diciembre 1930.

Ingenieros.

Sargento, Manuel Vera Gómez, del tercer regimiento de Zapadores minadores, primero, 1 octubre 1930.

Sargento, Luis Mañes Macián, del quinto regimiento de Zapadores Minadores, primero, 1 septiembre 1930.

Sargento, Juan Ríos Cortijo, del primer regimiento de Ferrocarriles, tercero, 14 diciembre 1930.

Sargento, Marcial Gil Gómez, del primer regimiento de Ferrocarriles, tercero, 21 noviembre 1930.

Sargento, José Peris Falomí, del primer regimiento de Ferrocarriles, segundo, 6 mayo 1930.

Sargento, Ramón García García, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 noviembre 1929. (Real orden 21 diciembre 1928, C. L. número 440.)

Cabo, Pedro López Bastida, del primer regimiento de Ferrocarriles, segundo, 28 julio 1930.

Cabo, Manuel Varela Cubillas, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 28 junio 1930.

Cabo, Manuel Gracia Inés, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 28 junio 1930.

Cabo, Alejandro Cuesta Martín, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 11 noviembre 1930.

Cabo, Primitivo Gracia Rajaedl, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Máximo Escudero Sanz, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 28 junio 1930.

Cabo, Vicente Catalá Sancho, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 28 junio 1930.

Cabo, Vicente Oltra Hernández, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 28 junio 1930.

Cabo, Demetrio Díaz Vázquez, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 28 junio 1930.

Cabo, Mariano Otal Coterón, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 28 junio 1930.

Cabo, Pedro Antonio Larrosa Lozano, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 28 junio 1930.

Cabo Isidro López Tabanera, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero 28 junio 1930.

Cabo, Sinforiano Sesmilo González, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 28 junio 1930.

Cabo, Andrés Muros Parras, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 28 junio 1930.

Cabo, Ricardo Riloba Herrera, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 28 junio 1930.

Cabo, Vicente Pérez Graciela, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 28 junio 1930.

Cabo, José Sanz Estévez, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 1 mayo 1930.

Cabo, Ricardo Albesa García, del primer regimiento de Ferrocarriles, primero, 14 julio 1930.

Sargento, Eusebio Fernández Gómez, del regimiento de Radiotelegra-

fía y Automovilismo, tercero, 19 octubre 1930.

Sargento, Antonio Vela Castillo, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, tercero, 2 octubre 1930.

Sargento, Luis Maza Bellón, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, tercero, 10 noviembre 1930.

Sargento, José Fernández Iglesias, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, primero, 1 agosto 1930.

Sargento, Antonio Ayala Garrido, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, tercero, 20 noviembre 1930.

Sargento, Andrés Villuendas Lloveras, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, primero, 1 noviembre 1930.

Sargento, Gerardo Navarro Gijón, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Carlos López Serapio, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Manuel Rueda Buzón, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Manuel Cañamares Lluvas, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Manuel Ramos Fernández, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, primero, 1 noviembre 1930.

Cabo, Mariano de la Cruz Carrasco, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, primero, 1 noviembre 1930.

Suboficial, D. Miguel Trallero Rus, del Servicio de Aerostación, cuarto, 26 noviembre 1930.

Cabo, José Ureña Ureña, del batallón de Tetuán, primero, 9 noviembre 1930.

Sargento, Fernando García Prast, del batallón de Melilla, segundo, 24 noviembre 1930.

Sargento, Juan Antonio Martínez Gómez, del batallón de Melilla, primero, 22 septiembre 1930.

Sargento, Francisco Criado Garijo, de la Comandancia de Marruecos, tercero, 11 octubre 1930.

Intendencia.

Sargento, Leandro Moreda Centeno, de la séptima Comandancia, tercero, 7 noviembre 1930.

Sargento, José Lozano Gavilán, de la octava Comandancia, segundo, 1 diciembre 1930.

Sanidad.

Suboficial, D. Leandro González Pereira, de la primera Comandancia, cuarto, 9 noviembre 1930. (Rectificación.)

Sargento, Lorenzo Calvo García, de la primera Comandancia, tercero, 30 noviembre 1930.

Cabo, José Bejarano Izquierdo, de la primera Comandancia, primero, 30 noviembre 1930.

Madrid 11 de diciembre de 1930.—Berenguer.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 29 de noviembre próximo pasado, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo en la instancia promovida por doña Isabel Barberá Jaén, viuda del alférez de Caballería D. Juan Miranda Lozano, solicitando ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hijo D. Juan Miranda Barberá, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder al referido huérfano derecho a ingreso en el mencionado Colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 29 de noviembre próximo pasado, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo en la instancia promovida por doña Carmen Medina Hernández, residente en Las Palmas, calle de Sagasta núm. 166, viuda del soldado de Infantería Antonio Vega Monzón, solicitando ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hijo Don Antonio Vega Medina, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al referido huérfano derecho a ingreso en el mencionado Colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de Canarias.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas formuladas por el director de la Academia General Militar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder derecho al uso del distintivo del profesorado al capitán de Intendencia don José Fuciños Gayoso y al teniente de Infantería D. Nicolás Adrados Beano, profesor y auxiliar de profesor del citado centro de enseñanza, respectivamente, por hallarse comprendidos en el real decreto de 24 de marzo de 1915 y real orden circular de 31 de marzo de 1920 (C. L. núms. 28 y 151.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Director de la Academia General Militar.

OBRAS UTILES AL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien declarar de utilidad para el Ejército, la obra "Cartilla de Automóviles" de que son autores los capitanes de Ingenieros don Manuel Arias Paz y D. Joaquín Otero Ferrer.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito que el Capitán general de la sexta región dirigió a este Ministerio en 22 de noviembre pasado, manifestando que en la actualidad no se precisan las fechas en que los prófugos comprendidos en los artículos 191, 192 y 193 del vigente reglamento de reclutamiento deben ser destinados a Cuerpo, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que para el destino de los individuos incursos en la expresada penalidad, pertenecientes al reemplazo del año actual y sucesivos, se tengan en cuenta las prevenciones siguientes:

1.ª Los prófugos que se presenten voluntariamente antes o en el acto de la concentración del primer llamamiento de los reclutas de su reemplazo, si después del reconocimiento facultativo son declarados útiles, ingresarán en caja, cualquiera que sea la fecha de su presentación, y si no hubieran entrado en sorteo para el señalamiento del cupo de filas, sufrirán uno supletorio para determinar si les corresponde formar parte del cupo de filas de Africa o Península, o del de instrucción. Los que pertenezcan al cupo de filas, se incorporarán a ellas con los de su reemplazo y llamamiento, o tan pronto como ingresen en caja, y en el caso de que, al ser definitivamente clasificados, estén ya destinados a Cuerpo los pertenecientes al cupo y llamamiento a que quedan afectos.

2.ª Los prófugos que sean aprehendidos antes de la concentración del primer llamamiento de los reclutas de su reemplazo, serán destinados, desde luego, si son declarados soldados útiles, a los Cuerpos y Unidades del Ejército de Africa los que pertenezcan al cupo de filas de dicho territorio, y a los de la Península, los incluídos en el cupo de filas de la misma o en el de instrucción, sirviendo en filas, en todos los casos, un año, sin derecho a disfrutar licencias temporales. En el caso de que no hubieran sufrido sorteo para determinar el cupo a que quedan afectos, se verificará uno supletorio, en la misma proporción que el realizado para el reemplazo de su alistamiento o para el del año anterior, si no se hubiera efectuado el del año corriente.

3.ª Los prófugos presentados después de la concentración del primer llamamiento de los reclutas de su reemplazo y los aprehendidos en la época de dicho acto o después de él, servirán en las guarniciones de Africa, un año, los presentados, y dos, los aprehendidos, cualquiera que sea el cupo a que pertenezcan, no pudiendo disfrutar durante dicho tiempo licencias temporales.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, demás efectos y como rectificación a la de esta fecha inserta en el DIARIO OFICIAL número 281. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

Sección de Sanidad

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Vacante la plaza de capitán médico, jefe del laboratorio de análisis del Hospital militar de Coruña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso para su provisión.

Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias con la antelación necesaria para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañándose a las mismas certificados de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, que serán cursados directamente por los Inspectores o jefes de Sanidad Militar respectivos.

Los destinados en Marruecos, deberán hallarse cumplidos del plazo de obligatoria permanencia que sirven, y se considerarán como no recibidas las instancias que no hayan tenido entrada al quinto día de finalizado el plazo señalado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

Excmo. Sr.: Existiendo una plaza de veterinario primero, jefe del Laboratorio, en el depósito de caballos sementales de la segunda zona pecuaria, que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los transitorios del reglamento para los servicios de cría y recría y doma, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de dicho empleo, diplomados en bacteriología, que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañando los documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los jefes de Veterinaria Militar respectivos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los oficiales de complemento del Cuerpo de Veterinaria Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Balbino Sanz García y termina con D. José Criado Valcárcel, causen baja en el Ejército, por haber cumplido su compromiso militar, quedando en la situación de licenciados absolutos que previene el artículo cuarto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Veterinario segundo.

D. Balbino Sanz García, adscrito a la Capitanía general de la primera región.

Veterinarios terceros.

D. Angel Sanz del Castillo, adscrito a la Capitanía general de la primera región.

D. Mariano Fernández López, adscrito a la Capitanía general de la segunda región

D. Manuel Rivero Rodríguez, adscrito a la Capitanía general de la sexta región.

D. Nicéforo Velasco Rodríguez, adscrito a la Capitanía general de la sexta región.

D. Joaquín López Ruiz, adscrito a la Capitanía general de la octava región.

D. Leopoldo Fernández Checa, adscrito a la Capitanía general de la primera región

D. José Criado Valcárcel, adscrito a la Capitanía general de la primera región.

Madrid 12 de diciembre de 1930.—Berenguer.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la placa de la referida Orden al teniente coronel médico D. Rafael Chicoy Arreceigor, del hospital de Larache, con antigüedad de 29 de junio del corriente año.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los jefes médicos y oficial de la escala de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Moreno Sáenz y termina con D. José Gosálvez Bonet, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RELACION QUE SE CITA

Placa.

Tenientes coroneles.

D. Francisco Moreno Sáenz, con la antigüedad de 21 julio 1930. Cursó la documentación la Inspección de la primera región.

Cruz.

D. Manuel Ocaña López, con la antigüedad de 4 febrero 1924. Cursó la documentación la Inspección de Marruecos.

Comandante.

D. Manuel Sánchez Barriga, con la antigüedad de 23 septiembre 1930. Cur-

só la documentación la Inspección de la primera región.

Teniente (E. R.)

D. José Gosálvez Bonet, con la antigüedad de 20 enero 1930. Cursó la documentación la Inspección de la sexta región.

Madrid 12 de diciembre de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al capitán (E. R.), de Sanidad Militar, D. José María Arandes Pallarés, con destino en el primer grupo de la segunda Comandancia de dicho Cuerpo, pensión de cruz de la referida Orden, con antigüedad de 29 de octubre último, debiendo percibirla a partir de primero de noviembre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 3 del corriente mes, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional de reemplazo por enfermo, a partir de primero del mes actual, y con residencia en esta Corte, al capitán médico D. Carlos Puig Quero, con destino en el regimiento de Lanceros España, séptimo de Caballería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por hallarse ajustada a lo dispuesto en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

Excmo. Sr.: Nombrado secretario del tribunal de oposiciones a veterinarios higienistas por real orden número 1.093 del Ministerio de la Gobernación, el veterinario primero D. Rafael Caldevilla Carnicero, con destino en el regimiento de Artillería ligera núm. 7, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder permiso a dicho oficial para desempeñar el cargo de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Inspección de los Servicios Farmacéuticos.

PRACTICAS DE FARMACEUTICOS DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el farmacéutico tercero de complemento de Sanidad Militar, don Ramiro Canivell Morcuende, adscripto a la Capitanía general de esta región y afecto a la subinspección de los servicios farmacéuticos de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que efectue las prácticas reglamentarias de su empleo en la Farmacia Militar de Bilbao, por un plazo no menor de tres semanas, según preceptúa la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Sección de Aeronáutica

OBSERVADORES DE AEROPLANO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Ingenieros, con destino en el sexto regimiento de Zapadores Minadores, alumno del curso de oficiales aviadores, observador de aeroplano, D. Fermín Rodríguez del Valle Hevia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la separación del mencionado curso, debiendo incorporarse a su Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la octava región e Interventor general del Ejército.

SERVICIOS AERONAUTICOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los pilotos militares que realicen vuelos al Servicio de sociedades destinadas a la propaganda aérea: como la Sociedad Cultural y de Fomento Aeronáutico "Aero Popular" y Aeros Clubs, pertenecientes a la Federación Aeronáutica Española, se consideren como actos del servicio, a los efecos de anotación en sus cuadernos de navegación de las horas de vuelo que realicen, previo el examen y visto bueno del jefe del aeródromo militar de quien dependan, siéndoles abonadas en sus hojas de conceptuación en la forma establecida en la real orden circular de 28 de noviembre de 1927 (D. O. núm. 268) o en la que se dispusiera en otra nueva soberana disposición; así como también, a los efectos pasivos y de recompensas, en caso de accidente sufrido, siempre que dichas sociedades sigan sin obtener en sus fines remuneración económica que les permitiera y obligara a establecer el correspondiente seguro de accidentes para el personal; debiendo las propuestas de nombramiento de profesores de los Aeros Clubs nacionales, cuando recaigan en pilotos pertenecientes al Servicio Militar, ser sometidas, por conducto del Consejo Superior de Aeronáutica, a la aprobación de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

---

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo. señor Ministro del Ejército, el educando del regimiento de Infantería La Reina núm. 2, Manuel Caballero Campos, pasará destinado a la plantilla de la Academia General Militar, en vez del de mismo empleo Antonio Sánchez Jiménez, que fué destinado a la misma por circular de esta sección de 4 del actual (D. O. número 276), procedente del regimiento Cádiz núm. 67, causando alta el primero en dicha Academia y el segundo en el regimiento Cádiz núm. 67, del que procedía, en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1930.

El Jefe de la Sección,
RAFAEL R. DE RIVERA

Excmos. señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones.

Excmo. Sr. Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería

LICENCIAS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se conceden quince días de licencia por enfermo, para Santiago de Compostela, al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería, D. Juan Parga Pondal, la que se le empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado Centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Excmo. Sr.: Capitán general de la séptima región.

Excmos. señores Capitán general de la octava región, Interventor general del Ejército y señor Director de la Academia especial de Artillería.

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se concede un mes de licencia por enfermo, para Córdoba, al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería, D. Juan de Dios Porras y Ruiz de Pedrosa, la que se le empezará a contar a partir del 26 de noviembre último.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Excmo. Sr.: Capitán general de la séptima región.

Excmos. Sres. Capitán general de la segunda región, Interventor general del Ejército y señor Director de la Academia especial de Artillería.

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se concede un mes de licencia por enfermo, para Játiva (Valencia), al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería, D. Vicente Melgar Torija, la que se le empezará a contar a partir del 30 de noviembre último.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Excmo. señor Capitán general de la séptima región.

Excmos. señores Capitán general de la tercera región, Interventor general del Ejército y señor Director de la Academia especial de Artillería.

Consejo Supremo del Ejército y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se le señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el capitán (E. R.) de Infantería, en reserva, D. Francisco Lissorgues Gómez y termina con el carabinero, inútil, Antonio Peña Delgado."

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1930.

El General Secretario,
PEDRO VERDUGO CASTRO

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y delegación por donde desean cobrar		OBSERVACIONES
			Ptas.	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Francisco Lissorgues Gómez	Cap. (E. R.) en reserva	Infantería	450	00	1	dicbre.	1930	Sevilla	Sevilla	
» Francisco Molina Lorente	Teniente ídem.	G. Civil	450	00	1	ídem	1930	Madrid	Pagaduría de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	
» Francisco Olmos Cabezas	Idem íd	Idem	450	00	1	ídem	1930	La Puerta	Jaén	
» Gregorio Felipe Martín	Idem íd	Caballería	450	00	1	ídem	1930	Salamanca	Salamanca	
» Francisco Villalba Caraballo	Suboficial	G. Civil	312	30	1	novbre.	1930	Constantina	Sevilla	
Juan Cabalgante Felipe	Sargento íid.°.	Carabineros.	279	45	1	octubre.	1930	Figueras	Gerona	
Silvestre Más Espasa	Guardia 1.° inútil	G. Civil	159	31	1	ídem	1930	Sitges	Barcelona	
Timoteo Solanilla Regidor	Idem íd. íd	Idem	159	31	1	novbre.	1930	Gandesa	Tarragona	
Carlos Carmona Espinosa	Idem íd. íd	Idem	156	87	1	octubre.	1930	Ceuta	Ceuta	
D. Buenaventura Domínguez Sánches	Idem 2.° íd	Idem	120	67	1	novbre.	1930	Cádiz	Cádiz	
Félix Lima López	Idem íd. íd	Idem	156	87	1	ídem	1930	Chamartín de la Rosa (Madrid)	Pagaduría de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	
Sebastián Martín López	Idem íd. íd	Idem	193	08	1	octubre.	1930	Ceuta	Ceuta	
Antonio Martínez Salinas	Idem íd. íd	Idem	120	67	1	novbre.	1930	Hellín	Albacete	
Manuel Rodríguez Blanco	Idem íd. íd	Idem	193	08	1	ídem	1930	Sevilla	Sevilla	
Enrique Tarragona Blasa	Idem íd. íd	Idem	144	81	1	ídem	1930	Beniganim	Valencia	
Salvador Alemany Alemany	Carabinero inútil	Carabineros	178	16	1	octubre	1930	Algeiras	Cádiz	
Eugenio Barba Domínguez	Idem íd	Idem	155	89	1	agosto.	1930	Huelva	Huelva	
José González López	Idem íd	Idem	111	35	1	ídem	1930	Camas	Sevilla	
Francisco Ortega Gómez	Idem íd	Idem	155	89	1	ídem	1930	Palmogo	Huelva	
Antonio Peña Delgado	Idem íd	Idem	178	16	1	ídem	1930	Alfaraque	Idem	

Madrid 29 de noviembre de 1930.—El General Secretario, *Pedro Verdugo Castro.*

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de Jefes y Oficiales (E. R.) del Cuerpo de Intendencia Militar.

Año de 1930.

Cuenta que rinde la expresada Sociedad, correspondiente al mes de septiembre, en virtud de lo que previene el artículo 16 del Reglamento aprobado por R. O. C. de 25 de octubre de 1929 (D. O. núm. 238.)

EXPRESIÓN	IMPORTE		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
CARGO				
Existencia en fin de agosto	»	»	1.170	50
Ingresado por cuotas Sección tropa Establecimiento Central de Intendencia	5	25		
Idem de la Academia de ídem	9	50		
Idem de la 1.ª Comandancia de ídem	42	75		
Idem de la 2.ª ídem de ídem	31	25		
Idem de la 3.ª ídem de ídem	37	50		
Idem de la 5.ª ídem de ídem	29	25		
Idem de la 6.ª ídem de ídem	29	25	308	00
Idem de la 7.ª ídem de ídem	30	25		
Idem de la 8.ª ídem de ídem	7	25		
Idem de la Comandancia de Intendencia de Melilla	31	25		
Idem de la ídem de Ceuta	25	25		
Idem de la 5.ª ídem mes de agosto	29	25		
Suma	»	»	1.478	50
DATA				
Gastado durante el mes	»	»	»	»
Existencia en caja	»	»	1.478	50

Madrid 13 de octubre de 1930.—El Cajero, *Argimiro González*.—Conforme: El Interventor, *Regino Puebla*.—V.º B.º: El Presidente, *Jorge Carrillo*.

MADRID.—Talleres del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército

DIARIO OFICIAL Y COLECCIÓN LEGISLATIVA

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Número o pliego del día	0,25 pesetas
Número o pliego atrasado	0,50 »
Programas	0,50 »

SUSCRIPCIONES

Al Diario Oficial.

SEMESTRE	Madrid y provincias	14,00 pesetas
	Extranjero	27,00 »
AÑO	Madrid y provincias	28,00 »
	Extranjero	54,00 »

A la Colección Legislativa.

SEMESTRE	Madrid y provincias	4,00 pesetas
	Extranjero	12,00 »
AÑO	Madrid y provincias	8,00 »
	Extranjero	24,00 »

Al Diario Oficial y Colección Legislativa.

SEMESTRE	Madrid y provincias	17,00 pesetas
	Extranjero	33,00 »
AÑO	Madrid y provincias	34,00 »
	Extranjero	66,00 »

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimum, por un semestre, principiando en 1.° de enero, abril, julio u octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de la *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el D. O. en cabeza de la primera plana y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y, en defecto de éste, indíquense las páginas que comprende el pliego o pliegos que se desean.

PUBLICACIONES OFICIALES QUE SE HALLAN DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION

Diario Oficial

Tomos encuadernados en holandesa por trimestres. De 1888 a la fecha.
Tomos encuadernados en rústica, a 8 pesetas:
4.° del año 1914; 2.°, 3.° y 4.° de 1915; 4.° de 1918; 4.° de 1920; 1.°, 2.°, 3.° y 4.° de los años 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1.° y 2.° de 1930. Números sueltos correspondientes a los años 1924 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928 y 1929, a 9 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 13 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 y 12 pesetas tomo.
Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

Gacetas

Se venden tomos de la *Gaceta*, encuadernados en pasta, años 1921 a 1925, inclusive, completos, y sus anexos. Tomos sueltos de los años 1911, primer semestre; 1917, primero y segundo; 1918, los cuatro trimestres; 1919, primero y segundo.

La Administración del "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

es independiente del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estas ediciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Teniente coronel administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, y no al referido Depósito.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea sencilla del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 a los que se contraten o abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.